

fía, corrección de pruebas de fotomecánica y, en general, todo lo relacionado con el asesoramiento artístico y gráfico de la Sección.

1.3. *Sección Económica.*—Tiene como misión la gestión contable, tanto presupuestaria como comercial, de acuerdo con las normas propias de las Entidades Estatales Autónomas. Se compone de los Negociados:

Negociado de Contabilidad.—Al que corresponde la cuenta y razón de todas las operaciones y asientos contables presupuestarios y comerciales del Organismo, atribuyendo los costos a los diversos procesos de producción.

Negociado de Habilitación.—Al que corresponde la confección de nóminas, mandamientos de ingreso y pagos y su consiguiente reflejo en los libros al efecto.

2. La Jefatura Comercial constituye una unidad especial que tiene como misión la distribución y venta de cuantas publicaciones realice la Editora y de aquellos fondos que le sean confiados. Dependerán de dicha Jefatura las gerencias de librerías y los Negociados siguientes:

Negociado de Distribución y Ventas.—Al que corresponde la distribución y venta de las obras propias y ajenas encomendadas dentro y fuera del territorio nacional.

Negociado de Facturación.—Al que corresponde la facturación, control de ventas de las publicaciones propias y encomendadas y almacenes.

Las librerías de Editora Nacional existentes y las que se creen tendrán como misión la venta directa al público de las publicaciones.

3. Las Delegaciones de Editora Nacional en el extranjero, que se configuran como unidades especiales, tendrán como funciones las propias de Editora Nacional referidas a su propia demarcación en el exterior.

Artículo 2.º El Director de Editora Nacional podrá proponer, de entre los funcionarios de carrera del Organismo, el nombramiento de un Director adjunto, que ejercerá las funciones que expresamente le sean delegadas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo preceptuado en la presente Orden ministerial.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1975.

HERRERA Y ESTEBAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Director general de Cultura Popular y Director de Editora Nacional.

16081

CORRECCION de errores de la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprueba el Plan de Estadísticas del Ministerio de Información y Turismo.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de 1 de julio de 1975, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14262, en la primera columna, donde dice:

«— Apartamentos turísticos», debe decir:
«— Apartamentos turísticos y bungalows».

Y en la línea que dice:

«— Bungalows, casas de labranza, etc.», debe decir:
«— Casas de labranza».

En la página 14263, en la línea que dice:

«Por categorías de establecimientos... Mensual... Instituto Nacional de Estadística... Boletín de información económico-estadística de las actividades vinculadas al M. I. T.», debe decir:

«Por categorías de establecimientos... Mensual... Instituto Nacional de Estadística... Anuario de Estadísticas de Turismo y Boletín de información económico-estadística de las actividades vinculadas al M. I. T.».

En la siguiente línea, donde dice:

«Por provincias... Mensual... Instituto Nacional de Estadística... Boletín de Información económico-estadística de las actividades vinculadas al M. I. T.», debe decir:

«Por provincias... Mensual... Instituto Nacional de Estadística... Anuario de Estadística de Turismo y Boletín de Información económico-estadística de las actividades vinculadas al M. I. T.».

En la misma página 14263, en la línea donde dice:

«— Crédito turístico... Anual... Secretaría General Técnica y Dirección General de Ordenación del Turismo...», debe decir:
«— Crédito turístico... Anual... Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas...».

Y en la línea siguiente, donde dice:

«— Administración Turística Española (A. T. E.)... Anual... Secretaría General Técnica y Dirección General de Ordenación del Turismo...», debe decir:

«— Administración Turística Española (A. T. E.)... Anual... Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas...».

En la página 14264, donde dice:

«Número de títulos por temas (libros y folletos)... Mensual...», debe decir:

«Número de títulos por temas (libros y folletos... Mensual... Instituto Nacional de Estadística...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16082 *ORDEN de 19 de junio de 1975 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán auxiliar de Intendencia don Germán Corisco Martín, Auxiliar Administrativo del «Boletín Oficial del Estado», Madrid. Retirado: Le correspondió el 1 de junio de 1975.

Capitán de la Guardia Civil don Ramón Fernández González, A03PG, Ministerio de Hacienda, Gijón (Asturias). Retirado: Le correspondió el 30 de mayo de 1975.

Capitán de la Guardia Civil don Francisco Martín Guada, Ministerio de Educación y Ciencia, a nivel de Auxiliar para la Universidad Politécnica, Madrid. Retirado: Le correspondió el 25 de mayo de 1975.